ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA (JAÉN)

2018/686 *Aprobación definitiva modificación Ordenanzas: Suministro de agua potable y Cementerio.*

Edicto

Don Juan Caminero Bernal, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Elena (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, una vez transcurrido el plazo de exposición del acuerdo sobre Aprobación inicial de varias Ordenanzas Fiscales: Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Suministro de Agua Potable y Cementerio, adoptado por el Ayuntamiento Pleno, con fecha 22 de diciembre del 2017, aparecido en el B.O.P. núm. 246 de fecha 28 diciembre de 2017, no habiéndose presentado reclamaciones se entiende definitivo, pudiéndose interponer contra el mismo recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el B.O.P. de Jaén, en las formas y plazos que establecen las normas reguladoras de dicho jurisdicción.

A continuación se inserta, acuerdo definitivo y el texto integro de dichas Ordenanzas:

1.- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Cementerio.

Acuerda:

Primero. Adoptar acuerdo de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de cementerio municipal afectando dicha modificación al artículo que se detalla referido a la cuota tributaria, con la redacción que a continuación se recoge:

Artículo 6. Cuota tributaria: La cuota tributaria se determina por aplicación de la siguiente tarifa:

a) Nichos propiedad de este municipio por ocupación inmediata: 535€
b) Nichos de propiedad de este municipio por ocupación posterior 731€
c) Fosa a construir por los interesados a perpetuidad: 401€
d) Nicho para el depósito de cenizas: 468 €

2.- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Suministro de Agua Potable

Acuerda:

cve: BOP-2018-686
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Primero. Adoptar acuerdo de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de suministro de agua potable afectando dicha modificación parcial al artículo que se detalla referido exclusivamente a la cuota tributaria Fija, con la redacción que a continuación se recoge:

Artículo 5. Cuota tributaria: Cuota fija mensual: 3,49.

Santa Elena, a 13 de Febrero de 2018.- El Alcalde-Presidente, JUAN CAMINERO BERNAL.

cve: BOP-2018-686
Verificable en https://bop.dipujaen.es